

PROCESO VERBAL (Pertenencia)

RAD 2022-00281

INFORME SECRETARIAL Señor Juez, informo a usted que el apoderado judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda. - Sírvase proveer. -

Barranquilla, Diciembre 6 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Diciembre Seis (6) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el despacho que el Dr. ABEL MARIA NIEBLES TANO, quien actúa en representación de la parte demandante MIGUEL ANGEL LOPEZ DIAZ; allega al proceso de la referencia, escrito por medio del cual solicita el retiro de la demanda, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 CGP, el juzgado

RESUELVE:

1.- Acéptese el retiro de la demanda de la referencia solicitada por el Dr. ABEL MARIA NIEBLES TANO, por lo expuesto en parte motiva.

2.- Dese de baja el presente asunto en el sistema para la gestión de procesos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO ALVAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2022-00281 Verbal
Olr.